



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CE - EX-2023-00739850- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. Carla María Daniele Barra, DNI N° 38.279.380 - ID: 7443;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la contratación de la Lic. Carla María Daniele Barra, DNI N° 38.279.380, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, para el dictado del curso "Gestión Inteligente de las Finanzas Personales, Nivel II", los días 14, 21 y 28 de octubre y 4 de noviembre de 2024.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos ciento ochenta y tres mil seiscientos (\$183.600), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese a la Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.

